



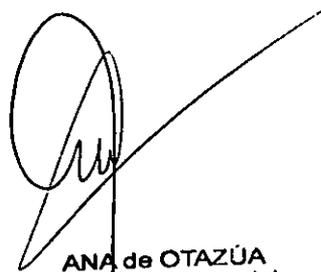
*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## PROYECTO DE DECLARACION

**La Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires**

### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del organismo y dependencias que corresponda, tome intervención a efectos de proceder a la reparación integral de la cubierta del edificio del Jardín de Infantes 901 del distrito de Chascomús, que funciona en una propiedad alquilada, ubicada en la calle Remedios de Escalada 104 de esa ciudad, dado que el actual estado de aquella, genera dificultades para el normal desarrollo de las actividades educativas, y constituye por las consecuencias de tal deficiencia, una situación de riesgo para docentes y alumnos.

  
ANA de OTAZÚA  
Diputada Provincial  
H. Cámara Diputados  
Pcia. Buenos Aires



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## FUNDAMENTOS

Conocida es la importancia de la Educación Inicial y la misión de la Dirección Provincial de ese nivel, es garantizar de manera gradual la inclusión de los niños menores de 6 años en las instituciones de Educación Inicial a fin de cumplir con la universalización de la educación de los menores de 4 años y la obligatoriedad para los niños de 4 y 5 años. No está de más recordar que a su vez, promueve el proceso de formación de los niños como sujetos activos, partícipes de una cultura y ciudadanos de derechos entre los cuales, nos compete, la adquisición de los conocimientos socialmente significativos según lo establecido en el Diseño Curricular en vigencia, como lo señala el capítulo de sus misiones y funciones. La Dirección tiene por función propiciar la creación de nuevos servicios educativos que den cumplimiento a lo establecido en la Ley 13.688, de Educación de la Provincia de Buenos Aires y que con ello, se gestionan las acciones necesarias que permiten el mejoramiento de las prácticas de enseñanza con el objetivo de ofrecer a los niños oportunidades que amplíen y profundicen sus conocimientos. Pero, por cierto, no puede soslayarse la importancia que tiene el ámbito físico en el que se desarrolla su quehacer.

El Jardín de Infantes 901 está situado en la calle Remedios de Escalada 104 de la ciudad de Chascomús. Fue creado hace cincuenta y nueve años y es el decano entre los Jardines de Infantes del Distrito. No obstante esa circunstancia, carece de sede propia y habiendo tenido otra sede con anterioridad, desde su creación hasta nuestros días, funciona en una propiedad alquilada. Además de lo que ello implica en orden a su proyección y funcionamiento pleno, el propio paso del tiempo demanda arreglos y mantenimiento sobre un bien ajeno y las pocas mejoras que se han concretado, lo han sido, además, por la ayuda de la Asociación Cooperadora, muchas veces más allá de su función específica. Valga señalar, por ejemplo, que por esa vía se concretaron obras como la instalación del gas natural, o el cambio de pisos en dependencias del establecimiento.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



La matrícula del Jardín de Infantes 901 de Chascomús, es en la actualidad de 244 niños de entre 3 y 5 años, funcionando en turnos mañana y tarde, y contando con 25 agentes en su planta funcional. La preocupación que provoca el estado actual del edificio, genera inquietud de la que nos hacemos eco. El edificio se encuentra en situación de riesgo por el estado de su cubierta, virtualmente arruinada, lo que hace que ante las precipitaciones de regular magnitud, se inunde el establecimiento lo que implica como es obvio una específica situación de riesgo para alumnos y personal amén de imposibilitar el normal desarrollo de las actividades. Ante la reiteración de reclamos sólo se ha obtenido por respuesta el “emparchar” un sector de la cubierta deficiente.

La comunidad educativa del Jardín de Infantes 901 de Chascomús, cuenta con una añosa y repetida promesa de construcción de su edificio propio, pero más allá de aguardar expectantes que ello alguna vez ocurra, hoy por hoy requieren con urgencia la atención ante el estado antes señalado del edificio para evitar ulteriores consecuencias de lamentar, y para poder, concretamente, cumplir con su función específica sin esa dificultad planteada.



ANA de OTAZÚA  
Diputada Provincial  
H. Cámara Diputados  
Pcia. Buenos Aires